

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

Corrientes, 3 1 0CT 2019

ORDENANZA Nº 6797

VISTO

El Expediente N° 374-M-2019 y la Ordenanza N° 4.590, Y;

CONSIDERANDO

Que, a fs. 44 obra nota de la Dirección de Administración del Ministerio de Educación de la Provincia de Corrientes solicitando el saneamiento de la Inscripción Registral del inmueble ubicado en la Fracción II de la Manzana 63; Sección 9 Barrio Apipé de la Mensura N° 14.830 "U".

Que, a fs. 15 y 16 obra Ordenanza N° 4.590 donde se desafecta del Dominio Público Municipal la fracción de inmueble identificada en el artículo precedente y se dona al Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia de Corrientes con destino a la construcción de un Polideportivo y Sala de Usos Múltiples para la Escuela N° 371 que funciona lindando al inmueble antes mencionado.

Que, a fs.45 obra informe de la Escribanía Municipal recomendando la modificación del artículo 1° de la Ordenanza N° 4.590, debido a que el Registro de Propiedad de Inmueble no procedió a registrar la afectación al Dominio Privado Municipal, ya que así no lo dispone.

Que, es atribución de este Honorable Concejo Deliberante el dictado de la presente.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

"Modificación a la Ordenanza Nº4590"

Sol



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

Corrientes, 3 1 OCT 2019

..2//

ORDENANZANº 6797

ARTÍCULO-1º: MODIFICA el artículo 1º de la Ordenanza Nº 4.590 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1°: DESAFECTAR del Dominio Público Municipal y Afectar al Dominio Privado Municipal la Fracción II de la Manzana 63, Sección 9 del Barrio Apipé, individualizada de conformidad a Mensura 14.830 "U" constante de una superficie de 2.500 m2; y linda: al Norte: Calle Sicilia, al Sur: Fracción I del mismo Plano, al Este: futura media calle (tierra), y al Oeste: Calle Diaz Colodrero (tierra). El que se halla inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble en mayor extensión al folio real 19.309 en el Departamento Capital; y en el Registro de Propiedad Municipal al folio 55/57, finca 46, Tomo 1, Libro 8 Año 1992."

ARTÍCULO-2º: MODIFICA el artículo 2º de la Ordenanza Nº 4.590, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 2º: Donar la fracción identificada en el artículo 1°, al Estado de la Provincia de Corrientes con el cargo de destinar la misma a la construcción de un Polideportivo y Sala de Usos Múltiples para la Escuela Nº 371, que funciona actualmente lindando a la fracción mencionada."

ARTÍCULO-3º: AFECTA al Dominio Público Municipal el inmueble individualizado conforme mensura 14.830 "U" como Fracción I, de la Manzana 63, Sección 9, constante de una superficie total de 2500 m2; y linda al Norte Fracción II del mismo plano, al Sur: Calle Argerich, al Este futura media calle (tierra) y al Oeste Calle Diaz Colodrero (tierra).

ARTÍCULO-4º: LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO.-5º: REMITIR la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.





HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

..3//

Corrientes, 3 1 OCT 2019

ORDENANZA Nº

6797

ARTÍCULO.-6º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CTUDAD DE CORRIENTES A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Dr. Fabrizio Abel Sartori SECRETARIO Hono able Conceio Deliberante Municip. de la Cdad, de Ctes

THE TANK HONOR THE TA

HORBERTO AST
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Corrientes

0 6 NOV 2019/C

<u>VISTO:</u> LA ORDENANZA № 6797 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 31/10/2019

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN Nº 3436 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 21/11/2019

POR LO TANTO: CUMPLASE.



Az. Emilia Grosda de Corvala;
Olyectera Abrasa de Despache
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

ES FOTOGOPIA FAL DEL ORIGINAL

Sr. EVILIO G. VALLEJOS Director de Administración Directión General de Despacho homolopilidad de la Gudad de Contada de homolopilidad de la Gudad de Contada de